

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE
PRESENTE

AT.: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACION SOLICITADO EN RESOLUCION
EXENTA N.º 270/2021

Que, de acuerdo al Resuelvo Segundo, de la Resolución Exenta N.º 270 de fecha 09 de Febrero de 2021, se nos requiere informar de manera mensual, sobre el estado de avance de las medidas consideradas para el retiro progresivo de los animales del Sitio 3B del "Plantel Porcino Agrícola Los Tilos" con las precisiones indicadas por la SMA, presentando sus informes dentro de 5 primeros días hábiles del mes que corresponda, correspondiendo la próxima fecha de entrega a más tardar el 07 de Septiembre de 2021.

Que, de acuerdo con lo indicado en los diferentes Considerandos de la Resolución Exenta N° 179 del 30 de enero del 2020 de la SMA, nuestro plantel de porcinos "Los Tilos", queda establecido que mi representada presentó una Declaración de impacto Ambiental para su evaluación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Durante el tiempo de tramitación y hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental, se informará a la Superintendencia del Medio Ambiente el estado de avance de las medidas comprometidas para disminuir el número de animales en el sitio 3B, la que básicamente se refieren a utilizar en primera instancia los galpones ubicados en el sitio 3 A, para posteriormente ocupar los galpones ubicados en el sitio 3B, cumpliendo con el requerimiento del Servicio Agrícola y Ganadero de no mezclar las camadas, para así evitar la propagación del virus del síndrome respiratorio y reproductivo porcino (PRSS), y cumplir con el objetivo del bienestar animal.

En este mismo sentido, la citada Resolución en su considerando 10°, aclara que lo solicitado por la Superintendencia del Medioambiente en la Resolución N° 1448 del 19 de octubre del 2019, no corresponde a **una exigencia de cierre o vaciamiento inmediato del sitio 3B**, sino realizar los ajustes necesarios para que la población de animales en el sitio 3 B, no siga aumentando.

Que, en base a lo indicado, y solicitado en la Resolución Exenta N° 2437 del 9 de diciembre de 2020, en su Resuelvo Primero, se realiza el presente informe de acuerdo con las indicaciones entregadas por la Superintendencia del Medioambiente.

1. OBJETIVO DE LAS MEDIDAS:

El objetivo de las medidas es disminuir el número de animales presentes en el sitio 3B.

2. PERIODO DE IMPLEMENTACION:

El inicio del período de implementación es desde el mes de marzo del año 2020.

3. DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS

De acuerdo con lo indicado en numerosas presentaciones, el flujo de animales comprende:

- Sitio 1, gestación y maternidad la gestación de las cerdas tiene una duración aproximada de 112 a 115 días.
- Sitio 2, recría en promedio permanecen en estos pabellones 8 semanas (55 días)
- Sitio 3, engorda de animales. Existen dos áreas de engorda, el sector denominado 3A con 9 pabellones y el sector denominado 3B con 6 pabellones. Los animales permanecen en estos pabellones hasta que están con el peso adecuado para su venta, lo que en promedio son 180 días.

Por lo tanto, el proceso desde la gestación hasta la salida al mercado de un cerdo es de aproximadamente 350 días.

Respecto al plan de saneamiento de erradicación de la enfermedad denominada Síndrome Disgénésico y Respiratorio del cerdo (PRRS), que se elaboró con el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), cabe decir, que este Plan de Saneamiento Predial en Unidad Productiva Afectada por la Enfermedad Denominada Síndrome Disgénésico y Respiratorio del Cerdo (PRRS), fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 43/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, del Servicio Agrícola y Ganadero que consiste en el despoblamiento de los sitios 2 y 3 (A y B) y el posterior repoblamiento de las unidades con animales negativos a PRSS nunca expuestos.

El cronograma fijado por la Resolución Exenta consiste en un despoblamiento total de los pabellones 3B, que son cerdos expuestos al PRRS, que culminaría la primera semana de enero del 2021, seguido por un vacío y desinfección profunda de a lo menos 2 semanas.

El repoblamiento se realizó luego de un exhaustivo lavado y desinfección de pabellones y pasillos, además de la desinfección y esterilización de todos los implementos y ropa de los trabajadores.

El repoblamiento acordado con el SAG comenzó aproximadamente el 18 de enero del 2021 con el repoblado del sitio 3 B por flujo de lechones negativos directamente desde el sitio 1 de Las Pircas (maternidad), lo que permitió vaciar la recría en los plazos acordados.

Durante el mes de marzo se comenzó el repoblamiento del sitio 3 A directamente desde el sitio 1 (maternidad) de manera semanal.

Por lo tanto, los cerdos existentes al 31 de Agosto del 2021, son lechones negativos provenientes directamente desde el pabellón 1, sin pasar por la recría, lo que significa que estarán en los pabellones 3 A y 3B un promedio de 55 días más de lo normal (que era el tiempo que permanecían en la recría.)

4. DETALLE DE TABLA DE REGISTROS MENSUALES

Registro mes de Agosto (31 de Agosto)

SECTOR	PABELLON	NUMERO DE ANIMALES	DIAS EN PABELLON
3A	1	0	0
	2	1987	77
	3	0	0
	4	2112	169
	5	1895	138
	6	1792	107
	7	1990	77
	8	1834	130
	9	1623	144
	TOTAL	13233	
3B	10	1116	20
	11	1309	97
	12	904	18
	13	1592	86
	14	0	0
	15	306	43
	TOTAL	4057	

5. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:

indicador	Septiembre	Octubre	noviembre
$\frac{\text{cantidad animales sitio 3 B}}{\text{cantidad animales sitio 3 A}} =$	0.30		
	Diciembre	Enero	febrero

A partir del próximo informe, el indicador de cumplimiento corresponderá al numero de animales en el sitio 3 B contra el numero de animales totales, ya de que esta manera se representa mejor la disminución de uso del sitio 3B.

ARMANDO CORREA YAVAR
 AGRICOLA LOS TILOS LTDA.